



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.506/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Estatuto de la UNPA "La misión de los Centros de Formación de Grado es el desarrollo de planes de ciclos básicos, ciclos técnicos y profesionales, que correspondan a la Unidad Académica y administrar el régimen de alumnos. Para ello deberán organizar con los Departamentos y las Divisiones instancias de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos. Deberán integrar en la evaluación del personal académico que cumple funciones docentes la información y desempeño incluyendo opinión de los estudiantes";

Que resulta necesario cubrir a la mayor brevedad la Coordinación de Ciclos Profesionales a los efectos de garantizar la gestación y consecuente tramitación de las importantes tareas que se desarrollan en el sector;

Que para tal fin se cuenta con los servicios de la C.P.N. Claudia Borroni;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito para afrontar dicha designación con una dedicación parcial;

Que tal situación se encuentra amparada por la Resolución N° 133/03 del Consejo Superior;

Que conforme a lo establecido en el Art. 60º - Inc. ñ) del Estatuto de la UNPA, es facultad de la suscripta designar a los Coordinadores de Ciclos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Coordinadora de Ciclos Profesionales a la C.P.N. Claudia Borroni (C.U.I.L. N° 27-13582763-6) con un cargo de Dedicación Parcial, a partir del 30 de Mayo de 2003 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos a la C.P.N. Claudia Borroni (C.U.I.L. N° 27-13582763-6), en el cargo interino categoría Adjunta Dedicación Parcial (G228/31) que posee en la División Administración, a partir del 30 de Mayo de 2003 y hasta el vencimiento de su designación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA : 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – CONDUCCIÓN – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2.003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Jefatura de Personal, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-